



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-1/1-  
YERBA BUENA,

17 ENE 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 008

**VISTO:** El Contrato de Locación de Inmueble de fecha 26/12/18, suscripto entre esta Municipalidad y la Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. Nº 6.552.407, vigente por el período 01/08/18 al 31/12/21; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es el alquiler de un local de su propiedad ubicado en Avenida Aconquija Nº 2.021 - Yerba Buena - Tucumán, aproximadamente de 33 m2, con sus vidrieras, puerta de acceso y un baño, denominado unidad Nº 13 (Planta Baja) – Padrón Municipal Nº 81.628, Mat. 7779, Orden 456;

**Que** el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

**Que** en su Cláusula Tercera se acuerda el precio mensual de dicho alquiler con un incremento semestral del mismo;

**Que** el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. Nº 13.364-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Políticas Sociales y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Políticas Sociales, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 26/12/18, suscripto entre esta Municipalidad y la Sra. Lilia Eugenia del Valle Enrico, D.N.I. Nº 6.552.407, con domicilio en calle San Martín Nº 4.534 de la ciudad de San Miguel de Tucumán – Tucumán, por el alquiler del local citado en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período 01/08/18 al 31/12/21, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la interesada, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.-

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



*Maria Soledad Gettas*  
MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*Hector O. Aguirre*  
HECTOR O. AGUIRRE  
PRESIDENTE DEL HCD  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*C.P.N. Hernán E. Ganen*  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA